



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERÍA, COLIMA

En la ciudad de Armería, Colima, siendo las 10:30 Diez horas con treinta minutos del día 11 de Febrero del año 2022 dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima,

----- Visto para resolver la confirmación, modificación o revocación de los acuerdos de inexistencia emitidos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, así como por el acuerdo de inexistencia emitido por la Oficialía Mayor en relación a la solicitud de información del recurrente RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ de su solicitudes de información con números de folio 060113621000014, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se procede a instalar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería integrada por los miembros del Comité de Transparencia, sometiéndose a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día
- III. Análisis y discusión y aprobación en su caso del acuerdo de inexistencia emitido la Oficialía Mayor Lic. Jaime Alejandro Barboza Florez turnado el 10 de Febrero del año 2022 dos mil veintidós en relación a la solicitud del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ con el número de folio 060113621000014 con el fin de dar cumplimiento a la resolución con número de expediente RR.PNT/254/2021 así como del acuerdo de Inexistencia del Director de Servicios Públicos Municipales el C. Gelacio Cruz Rosas turnado a esta comité de transparencia el día 10 de Febrero del año 2022, derivado de la solicitud de información del folio 060113621000014 del particular en mención RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ con el fin de dar cumplimiento al el expediente RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 060113621000014..
- IV. Asuntos Generales
- V. Clausura de la Sesión

Para desahogo del **PRIMER** punto del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia Fungiendo como Secretario Técnico el Lic. Roberto Carlos Haro Rivera, a nombre del Lic. José de Jesús Ramírez Ceja que por cuestiones de salud se encuentra ausente, se da inicio con la sesión nombrando lista de asistencia, habiendo respondido la **MAYORÍA** de los **INTEGRANTES** del Comité de Transparencia, con la falta justificada del Lic. José de Jesús Ramírez Ceja Presidente del Comité de Transparencia -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Para desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día el Secretario Técnico del Comité de Transparencia da lectura al orden del día, el cual después de haber sido escuchado se somete a votación siendo **APROBADO** por **MAYORIA**.-----

Para desahogo del **TERCER** punto del orden del día se da lectura al análisis, discusión y aprobación en su caso los **ACUERDOS DE INEXISTENCIA** emitidos por las unidades administrativas Oficialía Mayor y Servicios Públicos Municipales ambos ACUERDOS dirigidos al Comité de Transparencia para que en el ámbito de sus atribuciones **CONFIRME, MODIFIQUE, o REVOQUE LA INEXISTENCIA PARCIAL de la información en relación a la solicitud del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ** en su solicitud de información con número de folio 060113621000014.

ANTECEDENTES

1.- Que con fecha del 04 de Octubre del 2021 el particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ turnó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información 060113621000014 del solicitante **FRANCISCO CUELLAR HERNÁNDEZ** en la que solicita la siguiente información.

Se requiere Compartan la siguiente información:

UNO. Compartir de manera digital en formato .pdf todos los oficios mensuales emitidos por CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde informa el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público y lo recaudado con Derecho de Alumbrado Público, DAP, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

DOS. Compartir de manera digital todos los oficios mensuales emitidos CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde CFE SSB cobra por la contraprestación de recaudación de DAP conforme el contrato suscrito entre la autoridad municipal y este suministrador, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

TRES. En el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto UNO. se señala en el cuerpo de la misma el archivo en formato .xlsx, es cual corresponde a cada uno los RPU's (Registro Permanente Único) que tiene el municipio a su cargo, y la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresado en el oficio. Se les requiere compartir los archivos .xlsx que fueron compartidos en el mismo formato de enero 2015 a fecha actual reciente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**



CUATRO. Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente;

A) *Compartir Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada Cédula levantada en campo debidamente firmada.*

B) *Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.*

C) *CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero comparten estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.*

D) *Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que lo genero CFE Distribución.*

E) *Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levanta exprofeso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo.*

CINCO. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf de notificación de crédito o cargo que finco CFE SSB relativa al resultado del Censo.

SEIS. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que haya expedido el Municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupan todos, periodo comprendido de enero 2015 a fecha actual reciente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLOMBA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



SIETE. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que tenga como fuente toda notificación que ha realizado CFE Suministrador de Servicios Básicos con cargo al servicio de Alumbrado Público desde el año 2015 a fecha actual reciente y que no están vinculados con el CENSO.

1.- Que el día 25 de Octubre se le entregó al particular la respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del link: http://www.armeria.gob.mx/archivos-2015-2018/solicitud_de_informacion/FOLIO%20060113621000014.zip que por el tamaño del archivo se entregó en link para su descarga, una vez recibida la respuesta el particular de nombre FRANCISCO CUELLAR HERNÁNDEZ se inconformó ante el órgano garante, integrándose el expediente RR.PNT/254/2021.

2.-Que dicho expediente con número RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información con número de folio 060113621000014 fue dirigida por razón de sus funciones y competencias a las áreas correspondientes **al Director de Servicios Públicos C.P. Gelacio Cruz Rosas y al Oficial Mayor Lic. Jaime Alejandro Barboza Florez de este H. Ayuntamiento de Armería** quienes dieron respuesta parcial a este Comité de Transparencia, así como los acuerdos de inexistencia que turnaron la Dirección de Servicios Públicos Municipales así como la Oficialía Mayor el día 10 de febrero del presente año a este Comité de Transparencia con el fin de ser analizados en alcance al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima con el fin de que se le dé certeza jurídica al recurrente y que dichos acuerdos de inexistencia sean analizados por este comité de Transparencia, con el objetivo de que este Comité de Transparencia en el ámbito de las atribuciones que **LTAIPEC CONFIRME, MODIFIQUE, o REVOQUE LA INEXISTENCIA** de la información y dar cumplimiento al acuerdo de radicación emitido por el INFOCOL Número de expediente RR.PNT/254/2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERIA, COLI

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Acta circunstanciada del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento a la recurso de revisión RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 060113621000014 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ, se entrega la información parcial.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRESENTE.-

ASUNTO: ACTA CIRCUNSTANCIADA,
ACUERDO DE INEXISTENCIA
DESPACHO: OFICIALIA MAYOR

En Ciudad Armería, Colima, siendo las 11:00 once horas del miércoles 10 de febrero del 2022, reunidos en la oficina la Oficialía Mayor a mi cargo de este H. Ayuntamiento de Armería, ubicada Av. Manuel Álvarez No. 61, Col., Centro, Planta Baja, el que suscribe Oficial Mayor Lic. Jaime Alejandro Barboza Florez, quien me encuentro a cargo de los expedientes electrónicos y físicos de Oficialía Mayor, y fungiendo como testigos los CC: C.P. Nora Elizabeth Mesina Vaca trabajadora adscrita a esta unidad administrativa, la Lic. Ana Rafaela González Mendoza Jefe de Compras, se procede a instrumentar la presente acta que circunstancia la búsqueda exhaustiva de información, atendiendo a lo dispuesto en el medio de impugnación RR.PNT.254/2021 derivado de la solicitud de información con número 060113621000014 del recurrente RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ con el fin de dar cumplimiento al expediente en mención el particular solicita la siguiente información:

Se requiere Compartan la siguiente información;

UNO. Compartir de manera digital en formato .pdf todos los oficios mensuales emitidos por CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde informa el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público y lo recaudado con Derecho de Alumbrado Público, DAP, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

DOS. Compartir de manera digital todos los oficios mensuales emitidos CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde CFE SSB cobra por la contraprestación de recaudación de DAP conforme el contrato suscrito entre la autoridad municipal y este suministrador, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

TRES. En el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto UNO. se señala en el cuerpo de la misma el archivo en formato .xlsx, es cual corresponde a cada uno los RPU's (Registro Permanente Único) que tiene el municipio a su cargo, y la suma resultante del importe deberá corresponder al monto



H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERÍA, COLO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Acta circunstanciada del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento a la recurso de revisión RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 060113621000014 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ, se entrega la información parcial.

expresado en el oficio. Se les requiere comparten los archivos .xlsx que fueron compartidos en el mismo formato de enero 2015 a fecha actual reciente.

CUATRO. Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente;

A) *Compartir Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada Cédula levantada en campo debidamente firmada.*

B) *Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.*

C) *CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero comparten estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.*

D) *Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que lo genera CFE Distribución.*

E) *Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levanta exprofeso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo.*

CINCO. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf de notificación de crédito o cargo que finca CFE SSB relativa al resultado del Censo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERIA, COLO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Acta circunstanciada del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento a la recurso de revisión RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 060113621000014 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ, se entrega la información parcial.

SEIS. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que haya expedido el Municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupan todos, periodo comprendido de enero 2015 a fecha actual reciente.

SIETE. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que tenga como fuente toda notificación que ha realizado CFE Suministrador de Servicios Básicos con cargo al servicio de Alumbrado Público desde el año 2015 a fecha actual reciente y que no están vinculados con el CENSO.

Que el acuerdo de radicación con número RR.PNT/254/2021 se turnó a la oficialía mayor a mi cargo a través de la unidad de transparencia, con el fin de dar cumplimiento a la misma.

Que atendiendo el expediente emitido por el INFOCOL se constituyó la presente acta circunstanciada para que obre la debida constancia y efectos legales correspondientes, dar certeza jurídica al recurrente de los hechos ocurridos durante el día 10 diez de febrero del año 2022, donde se procedió a realizar la búsqueda exhaustiva de la información en comento y con el fin de dar cumplimiento al expediente RR.PNT.254/2021 derivado de la solicitud de información con número de folio 060113621000014 del recurrente de nombre RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ.

Que en mi calidad de Oficial Mayor teniendo a mi cargo el personal administrativo así como de los expedientes físicos y digitales que obran a mi cargo; gire instrucciones a la C.P. Nora Elizabeth Mesina Vaca, trabajadora adscrita a esta Oficialía Mayor, así como a la Jefe de Compras Lic. Ana Rafael González Mendoza, el que suscribe Oficial Mayor siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día antes señalado se procedió a realizar la búsqueda en los 4 archiveros color café que se encuentran en oficialía mayor a mi cargo, en cada lefort y en cada carpeta que obran en los expedientes de los archiveros de esta Oficialía Mayor a mi cargo la cual se encuentra en la planta baja de este H. Ayuntamiento de Armería, en cada expediente físico, se hizo una búsqueda municona en cada cajón de los archiveros, encontrándose información parcial de la solicitud que nos ocupa

A las 11:35 doce horas con treinta y cinco minutos se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva del punto UNQ en las computadoras adscritas a oficialía mayor realizándose - en los discos duros de las 6 computadoras adscritas a oficialía mayor, en todos las carpetas electrónicas de cada computador adscrita a esta oficialía a mi cargo, encontrándose información de la solicitud que nos



H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERIA, COL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Acta circunstanciada del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento a la recurso de revisión RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 060113621000014 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ, se entrega la información parcial.

ocupa.

PUNTO UNO.-Usted pidió la siguiente información: *Compartir de manera digital en formato .pdf todos los oficios mensuales emitidos por CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde informa el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público y lo recaudado con Derecho de Alumbrado Público, DAP, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.*

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en las computadoras de Oficialía Mayor Siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos se encontró la siguiente información.

Le informamos que el punto UNO se entregan los archivos en formato .pdf todos los oficios mensuales concentrados en archivos PDF por años, desde los años 2015 al año 2022 emitidos por CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde informa el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público y lo recaudado con Derecho de Alumbrado Público, DAP, periodo requerido del año 2015 Al mes de enero del año 2022, se entregan en formato PDF.

PUNTO DOS.-Usted pidió la siguiente información.- DOS.- Compartir de manera digital todos los oficios mensuales emitidos CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde CFE SSB cobra por la contraprestación de recaudación de DAP conforme el contrato suscrito entre la autoridad municipal y este suministrador, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los discos duros de las computadoras de Oficialía Mayor a mi cargo así como en los 6 archiveros de esta Oficialía Mayor en las carpetas y lefort, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos se encontró la siguiente información, se le entrega la información en datos adjuntos.

Se entrega el Punto DOS Se anexan a la presente respuesta archivos en PDF en carpetas del año 2015 a la fecha.-oficios en formato PDF de Enero a Diciembre. Los cuales son oficios dirigidos de la División Centro Occidente subgerencia Comercial al Municipio de Armería, en donde se describen la cuenta de facturación alumbrado pública que CFE suministrador de Servicios básicos proporciona al Municipio, así como la Recaudación del Derecho de alumbrado público, dando cumplimiento al punto DOS entregando la información en formato



H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERIA, COLI

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Acta circunstanciada del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento a la recurso de revisión RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 060113621000014 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ, se entrega la información parcial.

PDF por AÑO 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 concentrándolos por meses de enero a diciembre.

PUNTO TRES.-USTED PIDIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.-TRES. En el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto UNO. Se señala en el cuerpo de la misma el archivo en formato .xlsx, es cual corresponde a cada uno los RPU's (Registro Permanente Único) que tiene el municipio a su cargo, y la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresado en el oficio. Se les requiere comparten los archivos .xlsx que fueron compartidos en el mismo formato de enero 2015 a fecha actual reciente.

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en las computadoras de Oficialía Mayor, así como en los archiveros, lefort, carpetas cajas de archivos siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos se encontró la siguiente información parcial.

Se informa que después de haber realizado una búsqueda municiona y exhaustiva en los archiveros, carpetas, cajas de archivo, en los discos duros de las 6 computadoras adscritas a esta oficialía mayor así como en los archiveros de esta Oficialía Mayor, se encontraron los **Registros Permanentes únicos en formato PDF de los años 2018, 2019, 2020** así mismo se informa que se encontró el resumen de los RPU en formato .xlsx del año 2021, registro permanentes únicos que tiene el municipio a su cargo y contienen la suma resultante del importe también contienen el Número de Cuenta, Población Dirección, Medidor, Fecha, Lámpara, Carga, Carga, C.P.D Lámpara, Resumen total, resumen directo. Se entrega en formato Excel. Se informa que después de haber agotado la búsqueda allegándose a los elementos de tiempo, modo y lugar no se encontraron los archivos correspondientes a los RPU's (Registro Permanente Único) correspondiente a los años 2015, 2016, 2017 y 2022.

ANÓ	RPU
2015	No se encontró la información
2016	No se encontró la información
2017	No se encontró la información
2018	Se entrega la información en datos adjuntos
2019	Se entrega la información en datos adjuntos
2020	Se entrega la información en datos adjuntos
2021	Se entrega información en archivo.xlsx resumen de los RPU
2022	No se encontró la información



H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERIA, COLO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Acta circunstanciada del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento a la recurso de revisión RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 060113621000014 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ, se entrega la información parcial.

Se informa a este Comité de Transparencia que esta Oficialía mayor es incompetente para contestar los puntos CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE, ya que no son del ámbito de nuestra competencia el generarlos. Sin embargo para garantizar la certeza jurídica del recurrente se informa que se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en las computadoras así como en los archiveros, lefort, carpetas, cajas de archivo muerto de los puntos CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día señalado sin encontrarse dicha información allegándose a los elementos de tiempo, modo y lugar fungiendo como testigos la C.P. Nora Elizabeth Mesina Vaca trabajadora adscrita a esta Oficialía Mayor, así como a la Lic. Ana Rafaela González Mendoza Jefe de compras.

La búsqueda terminó a las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos de a solicitud de información relacionada con la solicitud con folio 060113621000014 en cumplimiento con el recurso de revisión No.RR.PNT/254/2021 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ allegándose a los elementos de tiempo modo y lugar con el fin de dar certeza jurídica al recurrente agotándose la búsqueda.

Con estas actividades se agotó la búsqueda en los archivos de la solicitud que nos ocupa, sin que se localizara alguna información relacionada con la solicitud folio 060113621000014 en cumplimiento con la resolución No.RR.PNT/254/2021-

Por todo lo anterior, se da por concluida la presente acta, previa lectura de la misma por los que en ella intervienen, ratificándola en sus respectivas declaraciones, procediendo a firmar de conformidad al margen y al calce para dejar constancia, para los efectos legales conducentes, con el fin de darle certeza jurídica al solicitante, se turna la presente acuerdo de inexistencia al Comité de Transparencia en alcance al artículo 145 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Colima para que analice la presente, con el fin de confirmar, modificar o revocar el presente acuerdo de inexistencia:

Siendo todo lo que se tiene que asentar.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta siendo las 15:00 quince horas del día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen quienes en ella interviniieron para debida constancia legal.

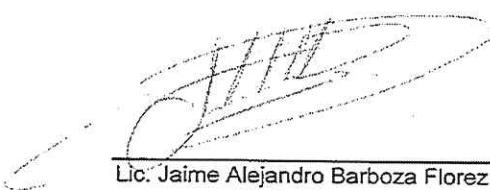


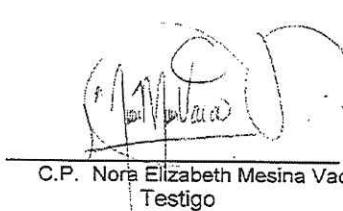
H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERIA, COLI

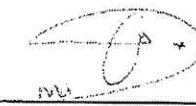
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Acta circunstanciada del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento a la recurso de revisión RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 060113621000014 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ, se entrega la información parcial.


Lic. Jaime Alejandro Barboza Florez
Oficial Mayor


C.P. Nora Elizabeth Mesina Vaca
Testigo


Lic. Ana Rafaela González Mendoza
Testigo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Una vez teniendo en poder del Comité de Transparencia y analizando el acuerdo de inexistencia proporcionada por la **Oficialía Mayor firmado por el Oficial Mayor Lic. Alejandro Barboza Florez** de este H. Ayuntamiento de Armería, siendo las 11:00 once horas del día 11 de Febrero del presente año, se cuenta con la motivación y fundamentación adecuada la cual permite allegarse de los elementos administrativos necesarios para que este Comité se encuentre en condiciones de resolver respecto a la inexistencia de la información solicitada, ya que dicho acuerdo de inexistencia acta circunstanciada que generó la Unidad administrativa en comento se allega a las circunstancias de tiempo, modo y lugar demostrándose que se realizó una búsqueda exhaustiva y municiona en dicha unidad administrativa; tal y como lo establece el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ya que en los mismos se desprende que se agotaron las circunstancias de modo tiempo y lugar, se describe la forma en que se desempeñó la búsqueda en cuanto al tiempo, el momento en que se desarrolló; en lugar en donde se desarrolló, el espacio en donde se agotó la indagatoria para localizar la información, dicha acta está rubricada por las personas que intervinieron así como de los testigos a los cuales les hace constar que se agotaron la indagatoria para localizar dicha información, **entregando información parcial al particular y declarando la inexistencia de la información no localizada**, allegándose a los elementos en alcance al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

A diagram consisting of two parallel, thin black lines. The lines are oriented diagonally, sloping downwards from left to right. They are positioned close together, with a small gap between them. The background is white.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



En ese sentido se cuenta con la motivación y fundamentación adecuada la cual permite allegarse de los elementos administrativos necesarios para que este Comité se encuentre en condiciones de resolver respecto a la inexistencia de la información emitida por la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento sobre la inexistencia de la información y la entrega de la información de manera parcial, ya que parte de la información, **como se asienta en el acta circunstanciada, se desprende que se encontró parte de la información solicitada por el solicitante, misma que entregan en datos adjuntos**, ya que el presente acuerdo se allega a las circunstancias de tiempo, modo y lugar; tal y como lo establece el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ya que en los mismos se desprende que se agotaron las circunstancias de modo tiempo y lugar, se describe la forma en que se desempeñó la búsqueda en cuanto al tiempo, el momento en que se desarrolló; en lugar en donde se desarrolló, el espacio en donde se agotó la indagatoria para localizar la información, dichas actas están rubricada por las personas que intervinieron así como de los testigos a los cuales les hace constar que se agotaron la indagatoria para localizar dicha información..

En este sentido, este comité de Transparencia coincide con la determinación de inexistencia de información parcial emitida por la **unidad administrativa Oficialía Mayor**, mismas que se encuentran ajustadas a derecho, tal y como se advierte en el contenido literal del numeral 145 de la ley referida mismo que a la letra establece:

“Artículo 145.- Cuando la información requerida en una solicitud no se localice en los archivos del sujeto obligado, que por razón de sus funciones deba tenerla, se remitirá la petición al Comité de Transparencia, quien determinará se efectúen las siguientes acciones: I. Dispondrá las medidas necesarias para localizar la información; II. Emitirá una resolución que determine la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano de control interno o a la instancia correspondiente a efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidad, en los casos que resulte procedente”.

Al efecto, este comité de Transparencia reconoce que cuando la información no se localice en los archivos del sujeto obligado, una vez que las referidas unidades



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERÍA, COLIMA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva razonable en sus archivos documentales y electrónicos toda vez que se hizo allegándose a las Circunstancias de tiempo, modo y lugar; tal y como lo establece el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; que se efectuaron las diligencias administrativas para escudriñar dentro del acervo archivo nómico sobre la existencia o inexistencia de la misma, determinándose las unidades administrativas antes mencionadas, ya que dicha unidad administrativa oficialía mayor cuentan con la información parcial respecto al expediente que nos ocupa RR.PNT254/2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERIA, COL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Acta circunstanciada del acuerdo de **inexistencia** para dar cumplimiento del recurso de revisión con número RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 060113621000014 del particular **RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA
PRESENTE.-

ASUNTO: ACTA CIRCUNSTANCIADA,
ACUERDO DE INEXISTENCIA.-
DESPACHO: SERVICIOS PÚBLICOS

En Ciudad Armería, Colima, siendo las 10:00 diez horas del Jueves 10 de febrero del 2022, reunidos en la oficina de Servicios Públicos a mi cargo de este H. Ayuntamiento de Armería, ubicada Av. Manuel Álvarez No. 61, Col., Centro, Planta Alta, el que suscribe Director de Servicios Públicos Municipales C. Gelasio Cruz Rosas quien me encuentro a cargo de los expedientes electrónicos y físicos, **fungiendo como testigos** los CC: C. Blanca Fabiola Valdés Medina adscrita a esta unidad administrativa, el C. Víctor Manuel Silva Martínez, se procede a instrumentar la presente acta que circunstancia la búsqueda exhaustiva de información, atendiendo a lo dispuesto al expediente RR.PNT.254/2021 derivado de la solicitud de información con número de folio 060113621000014 con el fin de dar cumplimiento al expediente en mención:

El particular solicitó la siguiente información:

Se requiere Compartan la siguiente información;

UNO. Compartir de manera digital en formato .pdf todos los oficios mensuales emitidos por CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde informa el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público y lo recaudado con Derecho de Alumbrado Público, DAP, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

DOS. Compartir de manera digital todos los oficios mensuales emitidos CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde CFE SSB cobra por la contraprestación de recaudación de DAP conforme el contrato suscrito entre la autoridad municipal y este suministrador, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

TRES. En el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto UNO, se señala en el cuerpo de la misma el archivo en formato .xlsx, es cual corresponde a cada uno los RPU's (Registro Permanente Único) que tiene el municipio a su cargo, y la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresado en el oficio. Se les requiere comparten los archivos .xlsx que fueron compartidos en el mismo formato de enero 2015 a fecha actual reciente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERIA, COLI

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Acta circunstanciada del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento del recurso de revisión con número RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 060113621000014 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ

CUATRO. Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente;

- 20/5/2022*
A) Compartir Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada Cédula levantada en campo debidamente firmada.
- B) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.
- C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero comparten estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.
- D) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que lo genera CFE Distribución.
- E) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levanta exprofeso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo.

CINCO.- Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf de notificación de crédito o cargo que finca CFE SSB relativa al resultado del Censo.

SEIS.- Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que haya expedido el Municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupan todos, periodo comprendido de enero 2015 a fecha actual reciente

Siete.- Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que tenga como fuente toda notificación que ha realizado CFE Suministrador de Servicios Básicos con cargo al servicio de Alumbrado Público desde el año 2015 a fecha actual reciente y que no están vinculados con el CENSO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERIA, COLO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Acta circunstanciada del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento del recurso de revisión con número RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 06011362100014 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ

*Se informa al particular que la Oficialía Mayor ya entregó la información relativa a los Puntos **UNO, DOS Y TRES**, Relativos a lo recaudado por Derecho de alumbrado público, contraprestación de recaudación del DAP así como los RPU's que contienen la suma resultante del importe del año 2015 a la fecha competencia que es de oficialía mayor contener dicha información dado que dicha unidad administrativa Oficialía Mayor es el área competente para dar respuesta a los puntos **UNO, DOS Y TRES**.*

*Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos se procede a realizar una búsqueda exhaustiva en la oficina de Servicios Públicos de los puntos **CINCO, SEIS Y SIETE** se realizará una búsqueda munición allegándose a los elementos de modo tiempo y lugar con el fin de dar certeza jurídica al recurrente.*

USTED SOLICITÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.- CUATRO. Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente:

Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en la oficina de Servicios Públicos Municipales, en los archiveros 2 color negro, en las 2 computadoras adscritas a esta unidad administrativa a mi cargo, encontrándose el censo correspondiente al año 2021, el cual contiene el desglose en formato xlsx, RPU's se entrega en datos adjuntos, se informa que no se encontró minutas firmadas, se encontraron Mapas en formatos kmz que contienen la ubicación de los circuitos de donde se encuentran la ubicación geográficas de las luminarias del Municipio de Armería, ya que usted erróneamente los nombró kmz y son KML. Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva siendo las 10: 30 diez horas con treinta minutos, no se encontraron los censos en los cuales participó la CFE correspondiente a años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.

A) Compartir Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada Cédula levantada en campo debidamente firmada.

Siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva y munición en los expedientes físicos de un archivero color negro y en 1 computadora de esta dirección de servicios públicos a mi cargo no se encontró la cédula firmada de los años 2015 a la 2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERIA, COLO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Acta circunstanciada del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento del recurso de revisión con número RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 060113621000014 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ

- Am/SA/MTZ*
- B) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.**

Se entrega el concentrado del desglose de los RPU del año 2021 en formato .xlsx en datos adjuntos.

Siendo las 11:00 once horas del día señalado y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los expedientes físicas y digitales de esta dirección de servicios públicos de un archivero color negro y de una computadora adscrita a esta unidad administrativa a mí cargo no se encontró los RPU's relativos a los años 2015, 2016, 2017, si se encontraron los RPU en formato PDF de los años 2018, 2019 y 2020 se entrega la información parcial.

- CFE*
- C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartir estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.**

Siendo las 11:15 once horas con quince minutos del dia señalado y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los expedientes físicas y digitales de esta dirección de servicios públicos a mi cargo no se encontró los archivos .kml correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020. No son archivos .KMZ como lo pide erróneamente, son .KML y corresponden a la ubicación geográfica de cada luminaria en donde se encuentran en el Municipio de Armería así como en sus localidades. Después de realizar la búsqueda minuciosa y exhaustiva en el archivero color negro así como de una computadora adscrita a esta unidad administrativa denominada Servicios Públicos Municipales, se encontró los archivos .kml relativos al año 2021, se entrega en datos adjuntos.

- +*
- D) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que lo genera CFE Distribución.**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERIA, COLIM

Acta circunstanciada del acuerdo de **inexistencia** para dar cumplimiento del recurso de revisión con número **RR.PNT/254/2021** derivado de la solicitud de información 060113621000014 del particular **RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ**

Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día señalado y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los expedientes físicos y digitales de esta dirección de servicios públicos a mi cargo en un archivero color negro, en una computadora adscrita a mi cargo, se encontró el resultado del censo del año 2021 en formato xlsx la cual se entrega en datos adjuntos.

Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en este Dirección no se encontró censos de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020. La búsqueda del inciso D) finalizó a las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos. Se encontró el resultado del censo del año 2021 en formato .xlsx la cual se entrega en datos adjuntos

E) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levanta exprofeso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo.

Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día y hora señalada se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales, finalizando la búsqueda a las 12:30 doce horas con treinta minutos sin encontrarse ninguna minuta relativa al censo anual de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y 2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERÍA, COL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Acta circunstanciada del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento del recurso de revisión con número RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 060113621000014 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ

Usted solicitó del punto número.- CINCO. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf de notificación de crédito o cargo que finco CFE SSB relativa al resultado del Censo.

Respecto a la pregunta CINCO le informo que en el punto 1 y 2 se anexaron archivos en el cual se da respuesta a la SOLICITUD CINCO solicitud de información relativa al crédito o cargo que finco la CFE SSB mismos que han sido resultado de los censos, documentos que dan respuesta a la pregunta CINCO los archivos se entregan en datos adjuntos del año 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

SEIS. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que haya expedido el Municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupan todos, periodo comprendido de enero 2015 a fecha actual reciente

Siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día y horas señalados se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, así como en la computadora adscrita a esta unidad administrativa, respecto a la documentación expedida el Municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público sin encontrarse la información en comento, la búsqueda se terminó a las 13:30 trece horas con treinta minutos.

SIETE. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que tenga como fuente toda notificación que ha realizado CFE Suministrador de Servicios Básicos con cargo al servicio de Alumbrado Público desde el año 2015 a fecha actual reciente y que no están vinculados con el CENSO.

Siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día y horas señalados se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva respecto a la documentación expedida el Municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público sin encontrarse la información en comento, la búsqueda se terminó a las 14:00 catorce horas sin encontrarse dicha información.

Que atendiendo el expediente emitida por el INFOCOL se constituyó la presente acta circunstanciada para que obre la debida constancia y efectos legales correspondientes, dar certeza jurídica al recurrente de los hechos ocurridos durante el día 10 de febrero del año 2022, donde se procedió a realizar la



H. AYUNTAMIENTO CONSTI
DE ARMERIA, COL.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Acta circunstanciada del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento del recurso de revisión con número RR.PNT/254/2021 derivado de la solicitud de información 060113621000014 del particular RAFAEL CUELLAR HERNANDEZ

búsqueda exhaustiva de la información en comento y con el fin de dar cumplimiento al expediente RR.PNT.254/2021 derivado de la solicitud de información con número de folio 060113621000020 del recurrente de nombre RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ a fin de darle certeza jurídica al recurrente.

..... La búsqueda terminó a las 14:30 catorce horas con treinta minutos sin que localizándose información parcial relacionada con la solicitud con folio 060113621000014 en cumplimiento con el recurso de revisión No.RR.PNT/254/2021 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ

Con estas actividades se agotó la búsqueda en los archivos del expediente que nos ocupa, sin que se localizara alguna información relacionada con la solicitud de información del folio 060113621000014 en cumplimiento con el expediente No.RR.PNT/254/2021

Por todo lo anterior, se da por concluida la presente acta, previa lectura de la misma por los que en ella intervienen, ratificándola en sus respectivas declaraciones, procediendo a firmar de conformidad al margen y al calce para dejar constancia, para los efectos legales conducentes, con el fin de darle certeza jurídica al solicitante, se turna la presente acuerdo de inexistencia al Comité de Transparencia en alcance al artículo 145 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Colima para que analice la presente, con el fin de CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR el presente acuerdo de inexistencia:

Siendo todo lo que se tiene que asentar.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acuerdo a las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen quienes en ella interviniendo para dejar constancia legal.



C. Gelasio Cruz Rosas
Director de Servicios Públicos Municipales

Víctor Manuel Silva Martínez
Testigo

C. Blanca Valdez Medina
Testigo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Una vez teniendo en poder del Comité de Transparencia y analizando el acuerdo de inexistencia proporcionada por la Dirección de **Servicios Públicos Municipales** de este H. Ayuntamiento de Armería, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 11 de Febrero del presente año, se cuenta con la motivación y fundamentación adecuada la cual permite allegarse de los elementos administrativos necesarios para que este Comité se encuentre en condiciones de resolver respecto a la inexistencia de la información solicitada, ya que dicho acuerdo de inexistencia, acta circunstanciada que generó la Unidad administrativa en comento se allega a las circunstancias de tiempo, modo y lugar; tal y como lo establece el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ya que en los mismos se desprende que se agotaron las circunstancias de modo tiempo y lugar, se describe la forma en que se desempeñó la búsqueda en cuanto al tiempo, el momento en que se desarrolló; en lugar en donde se desarrolló, el espacio en donde se agotó la indagatoria **para localizar la información de manera parcial**, dicha acta está rubricada por las personas que intervinieron así como de los testigos a los cuales les hace constar que se agotaron la indagatoria para localizar dicha información, entregando información parcial al particular y declarando la inexistencia de la información solicitada allegándose a los elementos en alcance al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.-----

- En ese sentido se cuenta con la motivación y fundamentación adecuada la cual permite allegarse de los elementos administrativos necesarios para que este Comité se encuentre en condiciones de resolver respecto a la inexistencia de la información emitida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales de este H. Ayuntamiento sobre la inexistencia de la información y la entrega de la información de manera parcial, ya que parte de la información, **como se asienta en el acta circunstanciada, se desprende que se encontró parte de la información solicitada por el solicitante, misma que entregan en datos adjuntos**, ya que el presente acuerdo se allega a las circunstancias de tiempo, modo y lugar; tal y como lo establece el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ya que en los mismos se desprende que se agotaron las circunstancias de modo tiempo y lugar, se describe la forma en que se desempeñó la búsqueda en cuanto al tiempo, el momento en que se desarrolló; en lugar en donde se desarrolló, el espacio en donde se agotó la indagatoria para localizar la información, dichas actas está rubricada por las personas que intervinieron así como de los testigos a los cuales les hace constar que se agotaron la indagatoria para localizar dicha información..-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



En este sentido, este comité de Transparencia coincide con la determinación de inexistencia de información parcial emitida por la **unidad Servicios Públicos Municipales**, mismas que se encuentran ajustadas a derecho, tal y como se advierte en el contenido literal del numeral 145 de la ley referida mismo que a la letra establece:

“Artículo 145.- Cuando la información requerida en una solicitud no se localice en los archivos del sujeto obligado, que por razón de sus funciones deba tenerla, se remitirá la petición al Comité de Transparencia, quien determinará se efectúen las siguientes acciones: I. Dispondrá las medidas necesarias para localizar la información; II. Emitirá una resolución que determine la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano de control interno o a la instancia correspondiente a efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidad, en los casos que resulte procedente”.

Al efecto, este comité de Transparencia reconoce que cuando la información no se localice en los archivos del sujeto obligado, una vez que las referidas unidades administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva razonable en sus archivos documentales y electrónicos toda vez que se hizo allegándose a las circunstancias de tiempo, modo y lugar; tal y como lo establece el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; que se efectuaron las diligencias administrativas para escudriñar dentro del acervo archivonómico sobre la existencia o inexistencia de la misma, determinándose las unidades administrativas antes mencionadas, ya que dicha unidad administrativa Servicios Públicos cuentan con la información parcial respecto al expediente que nos ocupa RR.PNT254/2021

Por lo de conformidad con la atribución conferida por el artículo 54, fracción II de la LTAIPEC que determina lo siguiente: “Corresponde a los Comités de Transparencia el ejercicio de las siguientes atribuciones.

(...) II.-Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados (...).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERÍA, COLIMA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, este Comité de Transparencia, considera procedente a resolver:

I.-Este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería es el Órgano Colegiado competente para conocer de la presente determinación de inexistencia de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

II Este comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería Colima, confirma la por **MAYORIA** de los presentes la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** de manera **PARCIAL** de los puntos señalados en los acuerdos de inexistencia, ordena se entregue al particular la información que encontraron en su búsqueda exhaustiva las unidades administrativas al recurrente, respecto al expediente RR.PNT.254/2021 derivado de la solicitud de información con el número de folio 060113621000014 del particular RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ, ya que dichos acuerdos de inexistencia se allegan a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, se demuestra que se efectuó la búsqueda exhaustiva con el objeto de brindar certeza jurídica al solicitante; tal y como lo establece el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

III Notifíquese al encargado de la ventanilla de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Armería Lic. Roberto Carlos Haro Rivera la presente resolución de este Comité de Transparencia para que por su conducto entregue a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la resolución del Comité de Transparencia al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y entregue la información parcial que se encontró al solicitante de nombre **RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ** a través de la PNT, así como notifique a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y a la Oficialía Mayor la presente resolución. -----

Para desahogo del **CUARTO** punto del orden del día se da la lectura a los asuntos generales. No habiendo asuntos generales que someter a consideración, se pasa al siguiente punto del orden del día. -----

Para desahogo del **QUINTO** punto del orden del día se procede a la Clausura de la Sesión. En uso de la voz el Secretario Técnico del Comité de Transparencia dio por clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo el 11 de febrero 13:00 trece horas del año 2022 (dos mil veintidós). -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Así lo resolvieron y firman el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería, por MAYORIA de votos, su Presidente del Comité de Transparencia **Lic. Jesús Ramírez Ceja Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, LEE. Alma Xochilt Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento de Armería y Vocal del Comité de Transparencia, Lic. Jaime Alejandro Barboza Florez el Oficial Mayor Vocal del Comité de Transparencia.**

Lic. Jesús Ramírez Ceja
Presidente del Comité de Transparencia

LEE. Alma Xochilt Hernández Centeno
Vocal

Lic. Jaime Alejandro Barboza Florez
Vocal

LIC. Roberto Carlos Haro Rivera
Secretario Técnico